



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

La Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U., MUVISA, es una entidad Unipersonal, ya que el 100% del capital pertenece al Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Al tratarse de una empresa pública, le resulta de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, el texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo que obliga a consolidar sus presupuestos con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Es También de aplicación, respecto a las limitaciones presupuestarias, la Ley General de Presupuestos del Estado, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista Resolución de Consejero Delegado de 27 de diciembre de 2019 por la que se resolvió convocar proceso selectivo para la selección de personal laboral fijo y lista de reserva para el puesto de 1 Ingeniero/a Técnico/a Informático/a de Sistema, con cargo a la tasa de reposición del 2019, conforme a la baja de un (1) efectivo, causada en esta empresa en el ejercicio 2018 y con arreglo al artículo 19.Uno.3.Ñ) y disposición adicional vigésimo novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

Visto las Resoluciones del Consejero Delegado de fecha 10 de febrero de 2020, 20 de febrero de 2020 y 12 de mayo de 2020 cuyo contenido damos por reproducido.

Visto informe de fin de proceso de Nexo Consultores de fecha 10 de julio de 2020 cuyo contenido damos por reproducido y que concluye como resultado del proceso de selección de un puesto de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas, con un único candidato seleccionado, D. Moisés Rodríguez Barrera.

Visto que no se pudo conformar bolsa de trabajo por cuanto solo una persona lo superó.

Que la empresa hizo llamamiento al único aspirante que superó el proceso selectivo y que éste respondió negativamente y no acepta el puesto fijo.

Es por lo que, como Consejero – Delegado de MUVISA y teniendo atribuidas todas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, **RESUELVO**:

Primero: Procédase a efectuar un segundo llamamiento a D. Moisés Rodríguez Barrera, único aspirante seleccionado, para que en el **plazo de dos (2) días hábiles**, manifieste si acepta o rechaza el llamamiento. Si en este segundo llamamiento declinara otra vez la aceptación del llamamiento para la cobertura de la vacante o no responde al mismo, para la cobertura de un personal laboral fijo en el

puesto de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, se le comunicará que pierde cualquier derecho a esa plaza objeto de la presente convocatoria.

Segundo: Para el caso de que D. Moisés Rodríguez Barrera decline el segundo llamamiento y la contratación se tendrá por finalizado el proceso selectivo de personal laboral fijo y lista de reserva de un (1) Ingeniero Técnico de Informática de Sistemas sin haberse cubierto la vacante convocada, procedase a iniciar un nuevo proceso selectivo para la cobertura de la vacante, a la mayor brevedad y redactar las bases específicas que regirán una nueva convocatoria de selección de personal con carácter fijo para un (1) puesto, con cargo a la tasa de reposición calculada para el ejercicio 2019 así como convocar el proceso selectivo que regirá la convocatoria de la selección de personal laboral fijo y lista de reserva para el puesto específico.

En San Cristóbal de La Laguna, a 19 de agosto de 2020.

Juan Ignacio Viciano Maya
Consejero Delegado